

RECTIFICA DECRETOS ALCALDICIOS DECRETO ALCALDICIO № 4.197 QUILLON, 7 4 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio №3.993 de fecha 29.11.2016 que designa en Cometido a funcionarios municipales,
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº3.821 de fecha 16.11.2016 que designa en Cometido a funcionarios municipales,
- 3.- Rendiciones de peaje del mes de Noviembre 2016,
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio № 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, como Administrador Municipal.
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO Nº3.993 de fecha 29.11.2016, EN RELACION A que los cometidos de funcionarios señalados a continuación NO TENDRAN DERECHO A PAGO DE VIATICO:

NOMBRE FUNCIONARIO	DA	FECHA DA	INICIO	TERMINO	LUGAR COMETIDO
CESAR FIERRO FIGUEROA	3993	29/11/2016	22/11/2016	22/11/2016	CHILLAN: TRASLADO DE CAMION
MONICA LAVADO GARRIDO	3993	29/11/2016	24/11/2016	24/11/2016	CONCEPCION: TRASLADO USUARI
CHRISTIAN ORTEGA ABARCA	3993	29/11/2016	23/11/2016	23/11/2016	CHILLAN: MESA DE TRABAJO PUB

2.- RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO Nº3.821 de fecha 16.11.2016, EN RELACION A punto Nº3 que señala:

"PAGUESE al o los funcionario(s) antes señalado(s), el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación".

DEBE DECIR:

SECRETARIO MUNICIPAL

LTV/APB/apb

"PAGUESE al o los funcionario(s) antes señalado(s), el Viático legal correspondiente a un **20**% de dicha Asignación".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO/DE FE

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL ""Por orden del Alcalde"